

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN EXTRANJERA

DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGUIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN EXTRANJERA, ID-875-10-
LE25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 300

SANTIAGO, 24 de noviembre de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en adelante, la “Ley N°18.575”; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del mismo origen; en la Ley N°20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; en la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal; en el Instructivo Presidencial N°001, de 2025, sobre buen uso de los recursos fiscales; en la Ley N°20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en la Ley N°21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el Decreto Supremo Exento N° 152, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogancia para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Decreto N° 149, de 2018, de esta procedencia; en la Resolución Exenta RA 121512/12/2024, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que nombra a don Juan Pablo Candia González como jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión; en la Resolución Exenta N°276, de 2025, de esta procedencia, que aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos, y llamó a la licitación pública para la contratación del servicio de seguimiento legislativo para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, ID N° 875-10-LE25; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos la vista; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, mediante Resolución Exenta N° 195, de 2025, aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos, y el segundo llamado a la licitación pública para la contratación del servicio de seguimiento legislativo, publicándose en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-10-LE25.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2. de las bases administrativas, aprobadas por la citada Resolución Exenta N° 276, corresponde designar a la Comisión Evaluadora que realizará la admisibilidad y calificará las ofertas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.2 y 7.3 a 7.7 del mismo pliego de condiciones, la que se conformará de la siguiente forma:
 - a) La jefatura la División de Estrategia y Clima de Inversión, o quien ésta designe al efecto, quien presidirá la comisión.
 - b) La jefatura de la División Jurídica o quien ésta designe.
 - c) La jefatura de la División de Promoción de Inversiones o quien ésta designe al efecto.
3. Que, en ese sentido, por el presente acto administrativo corresponde designar la referida comisión evaluadora.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** en calidad de miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de seguimiento legislativo para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-10-LE25, a los funcionarios que se señalan a continuación:
 - a) Don Francisco Gaete Jaime León, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión, quien presidirá la comisión.
 - b) Doña Liliana Macchiavello Martini, profesional de la División Jurídica.
 - c) Doña María Elena Cobo Barcia, profesional de la División de Promoción de Inversiones.
- II. **ESTABLÉCESE** que los/as funcionarios/as precedentemente individualizados/as deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley N°19.886 y en el 6º bis del Reglamento de la Ley N°19.886, debiendo comunicar oportunamente cualquier circunstancia que les afecte y que pudiera restarles imparcialidad.
- III. **ESTABLÉCESE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, los integrantes de la comisión evaluadora que por este acto se designan, serán sujetos pasivos a contar de la total tramitación de la presente resolución administrativa y, hasta el día 5 de diciembre de 2025.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY Y ARCHÍVESE

**JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ
DIRECTOR (S)
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

JTL/OGR/MTD/mrc/vgd

Distribución:

- Gabinete de la Directora.
- División Jurídica.
- División de Gestión y Desarrollo Institucional.
- Miembros de la Comisión Evaluadora.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LA6NS4-053>